



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Baja Resolución Decanal RD-2026-1065-UNC-DEC#FL

---

VISTO:

Lo dispuesto mediante la Resolución Decanal RD-2026-1065-UNC-DEC#FL en la que se autoriza el pago de la sexta cuota correspondiente al estipendio económico por las tareas que prestó la estudiante auxiliar en Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas durante el mes de Junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que se estableció la actualización de los montos de las ayudas económicas a partir del 01 de Junio del corriente año y que por un error involuntario dicho incremento no fue contemplado en la Resolución;

Que es menester que el error sea enmendado;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal RD-2026-1065-UNC-DEC#FL.

Art. 2º. Comunicar y dar forma.

